

REPUBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Verbal Sumario de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	RUBY ISABEL RODRIGUEZ MONTIEL en representación del adolescente Juan Camilo Salgado Rodríguez
Demandado	CESAR ENRIQUE SALGADO CALDERON
Radicado	No. 05001- 31- 10- 007- 2021-00196-00.
Procedencia	Reparto.
Instancia	Única.
Providencia	Auto interlocutorio N. 284
Decisión	Inadmite Demanda

Luego de su estudio se observa que la presente demanda adolece de requisitos de ley de conformidad con los artículos 90 y 391 del de Código General del Proceso, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

INADMITIR, la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA presentada por la señora RUBY ISABEL RODRIGUEZ MONTIEL en representación del adolescente Juan Camilo Salgado Rodríguez, en contra del señor CESAR ENRIQUE SALGADO CALDERON, para que dentro del

término de cinco días so pena de ser rechazada cumpla con los siguientes requisitos:

PRIMERO: Deberá aportar prueba del envío del correo sea a través del correo electrónico o vía correo certificado, allegándose copia de la demanda y anexos al demandando CESAR ENRIQUE SALGADO CALDERÓN, conforme lo prescribe el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: En los términos del inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020, el demandante al presentar el escrito de subsanación de la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a la demandada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a01bf0f741b237958ca381e19336d44a614e7de0fcb91c642211e1
9d629e02af**

Documento generado en 20/04/2021 11:00:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**